



**Misión Permanente del Uruguay
ante las Naciones Unidas
URUDELEG**

**GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA
SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES Y SU USO (2021 - 2025)**

Pilar de Derecho Internacional

Nueva York, 6 de marzo de 2024

Muchas gracias Señor Presidente.

Uruguay se asocia a la intervención realizada por Colombia en nombre de un grupo de países.

Aprovecho esta oportunidad para agradecerle a todas las delegaciones que participaron del encuentro que realizamos junto con Australia y Filipinas sobre la aplicación del derecho internacional en escenarios de estudio.

En primer lugar, deseamos destacar el reporte realizado por UNIDIR sobre el derecho internacional y el comportamiento de los Estados en las TICs, que resume las conversaciones mantenidas el 15 de noviembre de 2023 en Ginebra, donde nuevamente se reconoció la importancia de los principios de soberanía, no intervención, prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza y arreglo pacífico de las controversias que mi país apoya y promueve en el ámbito multilateral.

Estos principios, sumados a la buena fe en las relaciones entre los países, son centrales para el mantenimiento de la Paz y la seguridad internacional. También Uruguay entiende que la obligación de preservar la confidencialidad y proteger la información con el foco en los derechos humanos del individuo deben guiar el accionar de los Estados.

Señor Presidente,

Uruguay cuenta con un amplio marco normativo vinculado a la ciberseguridad, comprendiendo actividades realizadas por nuestro CERT y la protección de datos de los individuos. Para mi país es fundamental avanzar tanto a nivel nacional como en lo multilateral en lo que refiere a la protección del individuo y de sus derechos en el ámbito cibernético.

Por esa razón, es que Uruguay considera que la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales debe liderar nuestras discusiones en el pilar de derecho internacional.

También consideramos que el derecho internacional humanitario aplica a las actividades cibernéticas en conflictos armados. Y en ese marco, reafirmamos nuevamente la importancia de la solución pacífica de las controversias de acuerdo a los mecanismos que plantea la Carta de las Naciones Unidas.

En ese sentido, damos la bienvenida a la norma “f” que prevé que ningún Estado debe conducir actividades vinculadas a las TICs que vayan en contra de las obligaciones adquiridas bajo el derecho internacional, particularmente en lo relacionado a impactos vinculados a las infraestructuras críticas.

Señor Presidente,

Sobre el trabajo formal que está realizando el Grupo de Trabajo en este segmento, mi delegación apoya que se puedan organizar intercambios sobre la temática del derecho internacional con expertos en la materia. Esperamos que se generen instancias de discusión basadas en escenarios posibles que podamos enfrentar como comunidad internacional ante el uso malicioso de las TICs tal como lo hemos propuesto por un grupo de países en la intervención realizada por la distinguida colega de Colombia. Para ello, confiamos en Ud. Señor Presidente para la coordinación de este tipo de instancias cuando se estime pertinente, según fuera establecido por el Informe Anual de Progreso 2023.

Reafirmamos también la importancia de contar en el futuro mecanismo permanente, con instancias de creación de capacidades vinculadas al derecho internacional, así como la implementación de entrenamientos (que pueden ser realizados por UNIDIR), teniendo en cuenta el ejercicio de mapeo ya realizado y la complementariedad con los organismos regionales que también luchan por un ámbito más seguro de las TICs como la OEA.

Para finalizar, mi delegación quisiera resaltar la importancia de ligar la discusión que estamos teniendo sobre el pilar de derecho internacional con el ODS 16, ya que la generación de sociedades pacíficas, inclusivas y justas es un compromiso que todos hemos asumido y que se vincula con la promoción y el respeto del derecho internacional. En el contexto actual, los alto niveles de inseguridad deben ser contrarrestados con el fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos como ya lo hemos establecido.

Muchas gracias.